



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-154/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTES:
CÉSAR ANTONIO BELTRÁN
BADILLA Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Y OTRO

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintinueve de mayo de dos mil veintiuno.-
VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos del Tribunal, en la que hace constar que a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintiuno, se recibió en Oficialía de Partes, escrito signado por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, con la cual solicita prórroga de setenta y dos horas para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de veinticinco de mayo del año en curso. Precisado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dicta el siguiente: - - -

----- **ACUERDO** -----

Único. – Se **concede** prórroga a la autoridad responsable por el término de setenta y dos horas, mismas que se empiezan a computar a partir del momento en que ingresó su solicitud a este Tribunal, por tanto, el término en mención **fenece a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del primero de junio del presente.** -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY a las partes intervinientes en el presente asunto. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMAN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS